

Nota DNM N° 159/14

BUENOS AIRES, 07 OCT 2014

SRA. PRESIDENTA:

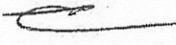
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota remitida a esta Dirección Nacional el pasado mes de septiembre referente a la presentación del Informe País (2007-2011) que se llevará ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la cual se solicita información a esta Instancia en lo referente a avances, logros, programas y principales líneas de trabajo en relación a las cuestiones de género.

Al respecto, se señalan y describen a continuación los logros y avances más importantes en lo relativo a la vinculación entre migraciones y género, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Convención de CEDAW.

✓ Suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Mutua, Capacitación y Asistencia Técnica entre la Sindicatura General de la Nación, el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública y la Dirección Nacional de Migraciones. Este Convenio fue rubricado en septiembre de 2013 en el marco del Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en materia de Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades "Gener@" de la SIGEN, y tiene por objeto la realización de actividades de capacitación relacionadas con la prevención y asistencia en casos de violencia de género para agentes públicos de esta Dirección Nacional, así como la complementación entre los organismos involucrados para identificar situaciones de vulnerabilidad de las mujeres migrantes y abordar esta problemática.

En el marco de este Convenio se realizaron las siguientes Jornadas de Capacitación durante el 2013 y 2014:

- Capacitación sobre temática migratoria destinada a los operadores del Call Center de la línea 144, realizada en la Ciudad de Buenos Aires el 21 y 28 de agosto de 2013. La actividad comprendió al personal de la línea que asiste a las



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mujeres víctimas de todo tipo de violencia, a fin de que puedan identificar diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres migrantes o refugiadas y brindarles asesoramiento respecto de los trámites migratorios y aspectos vinculados a la regularización.

- Dos versiones de las "Jornadas de Capacitación sobre Violencia de Género" en la sede de la SIGEN. Una actividad fue "intensiva", el 19 y 20 de Septiembre, con la participación de personal migratorio de todo el país; asistieron Delegados, trabajadores/as sociales y personal de atención al público. Otra modalidad fue "extensiva", y se dictó los días 4, 11, 18 y 25 de Septiembre de 2013, para trabajadores/as sociales y personal de atención al público de sede central y del área metropolitana y Gran Buenos Aires. Esta actividad tuvo como objetivo consolidar una formación profesional que permita identificar las situaciones de vulnerabilidad, poder abordar la problemática y actuar en consecuencia en casos de violencia de género, así como conocer los instrumentos legales y entender el papel que deben cumplir las instituciones.

- Dos "Jornadas de Capacitación Intensiva sobre Violencia de Género" en el Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante los días 11 y 12 de junio de 2014, destinadas a un centenar de empleados migratorios de distintos pasos fronterizos, con el fin de comprender y detectar situaciones referidas a la violencia de género.

- "Jornada sobre Violencia de Género" en la Delegación de esta Dirección Nacional en Mar del Plata, destinada a todos los integrantes de esa Delegación.

También en el marco del citado Convenio se implementaron las siguientes acciones: se configuró una cuenta de e-mail para consultas interorganismos entre la Línea 144 y el área social de Delegaciones de la DNM, y se estableció un registro y seguimiento de casos "en común".

✓ Campaña MERCOSUR, libre de trata de mujeres. Esta Dirección Nacional colaboró de esta iniciativa desarrollada en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR.

La campaña, dirigida especialmente a mujeres víctimas de explotación sexual o laboral, y a funcionarios/as de puestos fronterizos y agentes gubernamentales, consiste en: afiches y autoadhesivos que publican números de atención telefónica de alcance nacional y atención de 24 hs. para casos de emergencia de personas que ya están siendo tratadas o se sospecha que pueden estar por caer en una red de trata; folletos que difunden los puntos focales en cada país para la atención a



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

personas en situación de trata; un spot radial que advierte sobre indicios a los que vale la pena prestar atención; una Guía de Atención a Mujeres en Situación de Trata que sintetiza los pasos a seguir y los criterios que no pueden faltar en la prevención, detección, rescate, atención y reinserción de las mujeres en situación de trata. La difusión de esta campaña se hizo en lugares claves como puestos de fronteras, oficinas migratorias, fiscalías y lugares de tránsito de transporte terrestre, ferroviario y aeroportuario.

En particular, la DNM implementó esta Campaña en cinco pasos fronterizos (claves para la prevención de la trata de mujeres ante el evento de la Copa Mundial 2014 en Brasil): Paso de los Libres – Uruguayana, Iguazú – Foz de Iguazú, Posadas – Encarnación, Clorinda – Puerto José R. Falcón, Pasarela La Fraternidad.

✓ Protección de los derechos de las mujeres migrantes. La legislación migratoria argentina (Ley 25.871 del 2004, reglamentada mediante el Decreto 616 del 2010) reconoce el aporte positivo de las migraciones en nuestra sociedad y establece una serie de derechos fundamentales para todos los migrantes, entre los cuales resaltamos los siguientes: el derecho humano a migrar; el acceso igualitario a los servicios sociales, en especial salud, educación, justicia y trabajo; el derecho a la salud y a la educación, independientemente de la situación migratoria; el derecho a la reunificación familiar de los migrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores, o mayores con capacidades diferentes; el derecho al debido proceso y de defensa en las actuaciones administrativas. Estos derechos resultan de vital importancia para todas las mujeres migrantes que residen en nuestro país, teniendo en cuenta que muchas veces están expuestas a situaciones de vulnerabilidad que requieren una mayor protección por parte del Estado.

✓ Mecanismos favorables para la protección de la familia y la no separación de hijos y padres. La Ley 25.871 establece algunas causales que podrían derivar en la cancelación de la residencia de los migrantes y su posterior expulsión del país (por comisión de ciertos delitos u otras causales), pero estipula ciertos mecanismos de protección de la familia al establecer que dicha sanción podría no ser aplicada en caso que la persona sea padre, hijo o cónyuge de una persona de nacionalidad argentina.

Asimismo, entre las actuales herramientas se destaca el "Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo" (CONARE-DGN-SENAF-ACNUR-UNICEF, 2011).

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

✓ "Guía de Intervención Social, con población migrante y refugiada, de la Dirección Nacional de Migraciones y en la Secretaría Ejecutiva de la CONARE (2013 -2014)". Actualmente se encuentra en etapa de elaboración esta Guía, la cual sistematiza los procedimientos con población migrante y refugiada, en estado de vulnerabilidad, por encontrarse en situación de: violencia de género, trata, tráfico ilícito de migrantes, en situación de calle, etc.

Con las observaciones y contribuciones vertidas, saludo a Ud.  
atentamente.



  
MARTIN A. ARIAS DUVAL  
DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

A LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES  
SRA. MARIANA GRAS  
S        /        D